SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que de acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que el Artículo 333 de esta misma carta magna establece que *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.* ***La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.*** *El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".* (Negrita por fuera del texto original).

Que la Ley 1014 de 2006 relacionada con el fomento a la cultura del emprendimiento manifiesta en su artículo 2 literal g que su objeto se basa, entre otras cosas, en: *"Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo".*

Que con base en la Ley antes citada, el Concejo del Municipio de Montería estableció el Acuerdo 019 de 2013 por medio del cual se adopta la Política Pública municipal de emprendimiento, se establecen estímulos para el fomento de una cultura de emprendimiento en el Municipio de Montería y se dictan otras disposiciones. Dicho acuerdo ordena en su artículo quinto que: *"La administración Municipal reglamentará el presente acuerdo, así como* ***la organización de la Feria del Emprendimiento y la Innovación para lo cual garantizará la debida promoción y difusión del evento****...".* (Negrita por fuera del texto original).

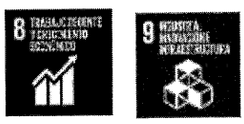
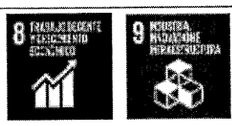
Que en respuesta a lo anterior la administración municipal expide el Decreto 0176 de 2018 el cual reglamentó el Acuerdo 019 del 2013 y proclama en su artículo primero la: *"****Organización de la feria del emprendimiento y la innovación.*** *La administración municipal organizará y realizará anualmente una feria donde se promueva el emprendimiento, durante el mes de noviembre, la cual contará con la debida promoción y difusión, según lo dispuesto en el artículo quinto del Acuerdo 019 de 2013".*

Atendiendo a estas disposiciones el Plan de Desarrollo GOBIERNO DE LA GENTE 2020-2023 formuló los siguientes indicadores.

Sector	Programa	indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS asociado (primario)	ODS asociado (secundario)
Comercio, Industria y Turismo	Productividad y competitividad de las empresas Monterianas	Número de empresas impulsadas y formalizadas	0	100		

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Trabajo	Generación y formalización del empleo	Número emprendedores beneficiados	0	200	
Trabajo	Generación y formalización del empleo	Número de proyectos beneficiados	0	30	
Trabajo	Generación y formalización del empleo	Número emprendedores en las distintas etapas, desde la ideación hasta la inversión, acompañados	0	10	

En ese orden de ideas, la administración municipal busca crear espacios para que los emprendedores, las micro y pequeñas empresas interactúen entre ellos y con el público en general para impulsar la promoción y comercialización de productos, así como el intercambio de conocimientos entre los beneficiados.

Para llevar a cabo lo anterior, el Municipio ha diseñado diferentes actividades de formación en temas relevantes para el mercado actual, que le permitan a los emprendedores impulsar el crecimiento de sus negocios y conocer las ventajas de la formalización de los mismos. De la misma forma, se pretenden abrir espacios para la comercialización y el intercambio de productos o servicios que se conviertan en una vitrina para que los emprendedores puedan darse a conocer en la ciudad y fortalecer su volumen de ventas.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", de conformidad con el certificado expedido por el secretario de Planeación Municipal e identificado con el código BPIN: 2022230010104 del 29 de junio de 2022.

Así mismo, el presente proyecto se encuentra inscrito en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios vigencia 2022 del Municipio de Montería de acuerdo con el certificado No. P.C. 1658 expedido por la coordinadora del área de compras con fecha del veintiuno (21) de junio de 2022.

Por todo lo anterior se hace necesaria la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

80111600	Servicios de personal temporal
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y servicios sociales
81141600	Manejo de cadena de suministros

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la logística necesaria para la inauguración de la Feria del emprendimiento y la innovación 2022 *"Montería Conecta",* donde participarán cien (100) emprendimientos del Municipio de Montería. Este evento de inauguración se realizará en el Centro Cultural Guillermo Valencia (o en el lugar que la administración municipal tenga disponible para tal fin) y contará con la asistencia de doscientas (200) personas, (dos representantes por emprendimiento). El objetivo de esta actividad es que los emprendedores participantes reciban toda la información necesaria para el desarrollo del evento, las reglas, el cronograma de actividades y las condiciones que deben cumplir sus stands en el marco de la feria, así mismo será un escenario para dar a conocer a la comunidad general el desarrollo de este evento y motivar la asistencia masiva de los ciudadanos.

Se deberá contar con la asistencia de representantes de los principales gremios de la ciudad para que estos sean participes del evento y transmitan de su experiencia a los emprendedores.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Duración
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado.	1	1 día
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	3	1 día
Alquiler de tarima 8x4mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. Alto 40 cm	1	1 día
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros.	2	1 día
Luces par led 64 de 3 vatios.	20	1 día
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	4	1 día
Alquiler Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	1 día
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con Windows, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	1 día
Alquiler video beam 7000 lumens (4 hora) equipo de alta resolución	1	1 día
Alquiler de pantalla traslucida 4 mts x3mts traslucida con soportes tipo truss, por día.	1	1 día
Alquiler soporte para backing ajustable.	1	1 día
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm).	2	1 día
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45 cm) x 4 y Mesa (70x50x40 cm).	1	1 día
Alquiler de atril de madera con altura de 127 cm, con patas o base de 6cm.	1	1 día
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	1 día
Estación de café para 100 personas (greca).	1	1 día
Punto o extensiones eléctricos.	20	1 día
Diseño e impresión de backing multimarca 2mx3m en banner de 12gr.	2	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.

2. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la feria del emprendimiento y la innovación *"MONTERÍA CONECTA 2022"*, la cual se realizará en la Plaza Cultural del Sinú durante cuatro (4) días, en los horarios de 11:00 a.m. a 9:00 p.m. y contará con la participación de cien (100) emprendimientos, representados por dos personas cada uno, los cuales expondrán sus productos y servicios al público general. Lo anterior para un total de ciento doscientos (200) participantes.

Para el desarrollo de esta actividad se realizará una convocatoria abierta por medio del portal web www.monteria.gov.co coordinada por la Secretaría de Gobierno Municipal a través de su programa de emprendimiento y desarrollo económico, donde se inscribirán los emprendedores interesados en participar, suministrando sus datos y los planes de negocio de sus emprendimientos. Posteriormente, se llevará a cabo un proceso de selección teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 0176 de 2018, parágrafo segundo de su artículo primero: *"los criterios de evaluación para seleccionar los mejores planes de negocio serán: el nivel de innovación, impacto sobre las principales cadenas productivas, sostenibilidad financiera y generación de empleo"*.

A su vez, en el marco de la feria, se habilitará un escenario por cuatro (4) días para artistas del Municipio que deseen exponer su talento, por medio de una convocatoria gestionada por el programa de emprendimiento y desarrollo económico y la oficina de cultura y turismo municipal.

El objetivo de este evento es crear un espacio para la promoción de las ventas de los productos y servicios de los emprendedores que participen, de tal forma que sea posible reactivar la economía y apoyar la generación de ingresos en el Municipio, por lo tanto, el contratista deberá garantizar la promoción masiva de este evento a través de canales de difusión.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Duración
Personal de apoyo logístico para realizar acompañamiento durante la instalación, desinstalación y desarrollo del evento. Este personal estará disponible un día antes y un día después del desarrollo de las actividades para apoyar en el montaje y desmontaje.	20	6 días
Profesional en informática y medios audiovisuales y/o profesional en medios audiovisuales y/o licenciado en informática y medios audiovisuales, con experiencia profesional de entre 18 a 24 meses a partir de la fecha de grado. Para realizar acompañamiento durante la actividad supervisando el sonido y la logística de las actividades culturales y musicales que se desarrollen en tarima.	1	4 días
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional. En cada una de las carpas se ubicarán 2 o 3 emprendimientos según el espacio dispuesto y requerido por cada uno.	50	4 días
Alquiler de tarima de 9, 60mts x4,80mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso	1	4 días
Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas	1	4 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm. Para el uso de los emprendedores.	150	4 días
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm. Estas sillas serán utilizadas por los emprendedores y	400	4 días

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

para ubicarse frente a la tarima.		
Punto eléctrico o extensiones eléctricas. Uno para cada emprendimiento y para la conexión de los demás elementos logísticas.	150	4 días
Alquiler planta eléctrica 93 KVA por día.	2	4 días
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades. Distribuidos entre las carpas de los emprendimientos.	25	4 días
Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho. Para rodear el espacio de desarrollo del evento y mantener un control de entrada y salida.	150	4 días
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Para tarima.	1	4 días
Luces par led 64 de 3 vatios. Para tarima.	25	4 días
Cabezas robóticas 230w Beam 7R. Para tarima.	10	4 días
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto. Para tarima.	2	4 días
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	4 días
Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca.	10	4 días
Escenografía para tarima con tres (3) banners de 12gr, uno en el frente y dos en los costados, acompañados de telares decorativos en colores varios acordes con el evento. Ambientación de espacios comunes utilizando extensiones de guirnaldas de luces exteriores con bombillas transparentes y luz amarilla, telares de 2mts de ancho en colores varios para decoración de zonas comunes con tensores, elementos de decoración en madera y/o aluminio, backing para fotografías de 2,5x2mts.	1	-
Sonido para 1000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	1	4 días
Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS).	1	4 días
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo	1	4 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	4 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2	4 días
Amplificador de guitarra 4x8 pulgadas de 500 vatios	1	4 días
Amplificador de bajo 4x8 pulgadas de 500 vatios	1	4 días
Alquiler de mesa tipo bar de medidas: largo 70cm x ancho 60cm, diámetro 60cm. Para zona de comidas.	10	4 días
Alquiler de silla tipo bar de medidas: ancho 50cm x largo 47cm x alto 106cm. Para zona de comidas.	40	4 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm. Para zona de comida.	10	4 días
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm. Para zona de comida.	40	4 días
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45 cm) x 4 y Mesa (70x50x40 cm). Para zona de comida.	2	4 días
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora. Se realizará una presentación cultural diaria.	1	4 días
Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	4	4 días
Alquiler de canasta de basura (PUNTO ECOLÓGICO REGLAMENTARIO CON BASE METÁLICA DE CUATRO PUESTOS DE 22 LITROS)	4	4 días
Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc) por 5 minutos. Se realizará un show de pirotecnia el día de inauguración del evento y otro el día de cierre.	1	2 días
Alquiler Carros valla con dos caras laterales de 3mts x 2mts, Una cara trasera de 0.60mts x 1.80mts, Sonido MP3, micrófonos con perifoneo, 2	1	4 días

Cabinas (bajo de 15", Cross over para brillos y medios), con póliza todo riesgo y soat al día, incluido conductor con licencia de conducción. Para promoción del evento en los barrios de Montería.		
Impresión de lona en baner, full color para carro valla, medidas: 220 cm x 189 cm.	2	-
Diseño e impresión de hablador publicitario de 40cmx20cm en propileno con impresión en vinilo. Para la identificación de los emprendimientos.	100	-
Diseño e impresión de Escarapela para identificación de los participantes y sus emprendimientos, así como para el personal de apoyo logístico y personal de apoyo en propalcote de 10,5cmX13cm, funda plástica y reata.	250	-
Diseño y fabricación de Arco de entrada de medidas de ancho de 4.39 m, alto 3.41 m en banner de 12gr, con logos de la Alcaldía de Montería y del evento.	1	-
Camiseta cuello redondo o en "V" en 65% poliéster y 35% algodón, estampada con logos del evento. Colores y tallas a definir por el supervisor del contrato. Estas camisetas serán entregadas al personal de apoyo logístico para su identificación durante el evento.	20	-
Disparo de cañón de confety Ventury. Se realizarán dos disparos de cañón diarios en el marco de los eventos que se desarrollen en tarima.	7	-
Elaboración del contenido de una (1) pauta radial, que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta, para la promoción del evento.	1	-
Transmisión de una (1) pauta radial diaria, de 30 segundos de duración en una (1) emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería. La cual debe iniciar seis (6) días antes del inicio del evento.	1	10 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.
b. Veinte (20) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
c. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos donde se evidencie el desarrollo del evento.
d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.

3. Realizar cinco (5) talleres sobre **formalización de empresas** de dos (2) horas cada uno, dirigidos a un grupo de treinta (30) personas previamente inscritas por medio de convocatoria realizada por la Secretaría de Gobierno, a los cuales se les instruirá sobre los beneficios y los requisitos a la hora de formalizar negocios.

Estos talleres se realizarán en los lugares dispuestos por la Secretaría de Gobierno para tal fin y serán guiados por un profesional en la materia, para lo cual se deberá garantizar a lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Duración
Profesional en derecho con título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionada con el objeto a contratar, y experiencia profesional de entre 11 a 16 meses.	1	5 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	5 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	5 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	5 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	5 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	5 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	2	5 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	5 días

Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	5 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	5 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

4. Realizar diez (10) talleres sobre **manejo de redes sociales** de dos (2) horas cada uno, dirigidos a un grupo de treinta (30) personas previamente inscritas por medio de convocatoria realizada por la Secretaría de Gobierno, a los cuales se les capacitará sobre estrategias y consejos para administrar las redes sociales de sus emprendimientos.

Estos talleres se realizarán en los lugares dispuestos por la Secretaría de Gobierno para tal fin y serán guiados por un profesional en la materia, para lo cual se deberá garantizar a lo siguiente.

Descripción	Cantidad	Duración
Profesional en comunicación social y/o administración de empresas y/o negocios internacionales y/o administración en finanzas y negocios internacionales y/o derecho con título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionada con el objeto a contratar, y experiencia profesional de entre 11 a 16 meses.	1	10 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	10 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	10 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	10 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	10 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	10 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	2	10 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	10 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	10 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	10 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

5. Realizar diez (10) talleres sobre **Fotografía de productos** de cuatro (4) horas cada uno, dirigidos a un grupo de treinta (30) personas previamente inscritas por medio

de convocatoria realizada por la Secretaría de Gobierno, a los cuales se les enseñará sobre los elementos básicos de la fotografía y la forma correcta de capturar productos con todo tipo de cámara fotográfica o dispositivos móviles.

Estos talleres se realizarán en los lugares dispuestos por la Secretaría de Gobierno para tal fin y serán guiados por un profesional en la materia, para lo cual se deberá garantizar a lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Duración
Profesional en informática y medios audiovisuales y/o profesional en medios audiovisuales y/o licenciado en informática y medios audiovisuales. Experiencia profesional de 25 meses o más.	1	10 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	10 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	10 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	10 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	10 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	10 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	2	10 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	10 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	10 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	10 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

6. Realizar cinco (5) talleres sobre **marketing digital** de dos (2) horas cada uno, dirigidos a un grupo de treinta (30) personas previamente inscritas por medio de convocatoria realizada por la Secretaría de Gobierno, a los cuales se les capacitará sobre las nuevas tendencias del mercado y cómo sacarle provecho a la tecnología para el crecimiento de las empresas.

Estos talleres se realizarán en los lugares dispuestos por la Secretaría de Gobierno para tal fin y serán guiados por un profesional en la materia, para lo cual se deberá garantizar a lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Duración
Profesional en comunicación social y/o administración de empresas y/o negocios internacionales y/o administración en finanzas y negocios internacionales con experiencia profesional de 25 meses o más.	1	5 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	5 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	5 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	5 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	5 días

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	5 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	5 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	5 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	5 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	5 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

7. Realizar diez (10) talleres sobre **Formulación de planes de negocio** de dos (2) horas cada uno, dirigidos a un grupo de treinta (30) personas previamente inscritas por medio de convocatoria realizada por la Secretaría de Gobierno, a los cuales se les enseñará los criterios necesarios para formular planes de negocio.

Estos talleres se realizarán en los lugares dispuestos por la Secretaría de Gobierno para tal fin y serán guiados por un profesional en la materia, para lo cual se deberá garantizar a lo siguiente.:

Descripción	Cantidad	Duración
Profesional en administración de empresas y/o negocios internacionales y/o administración en finanzas y negocios internacionales con título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionada con el objeto a contratar, y experiencia profesional de entre 11 a 16 meses.	1	10 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	10 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	10 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	10 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	10 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	10 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	10 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	10 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	10 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	10 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.

c. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

8. Garantizar la logística y desarrollo de una Feria Comercial en el Mercado Popular de Oriente y el Pasaje Comercial del Río, la cual consistirá en un acompañamiento con animación y música a cargo del personal de apoyo logístico, para los vendedores ubicados en estos dos puntos de la ciudad durante dos (2) días cada uno de forma simultánea, con el fin de incentivar a la ciudadanía a acercarse a estos puntos comerciales para adquirir sus productos.

Descripción	Cantidad	Duración
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado.	2	2 días
Personal de apoyo Logístico	6	2 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4	2 días
Alquiler soporte para backing ajustable	2	2 días
Diseño e impresión de backing multimarca 4mx3m en banner de 12gr.	2	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.
b. Cinco (5) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
c. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Secretaria de Gobierno Municipal.
2. Se deberá realizar una (1) reunión al iniciar la ejecución del contrato para articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades, con el supervisor del contrato y/o quien este delegue.
3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
8. Entregar la póliza original a este ente territorial.
9. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
10. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
11. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.

12. La provisión de al menos el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa contemplada en la minuta del contrato
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos para el desarrollo de las actividades del Programa de emprendimiento y desarrollo económico, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32, cuando establece: *"...Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de voluntad, así como los que, a título enunciativo (...)."*

2.6 AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.6.1. PERMISOS Y LICENCIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.6.2 AUTORIZACIONES:

El alcalde en función y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 1551 de 2012, Art 29 literal d, numeral 5, que señala: *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*, suscribirá el contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:
La prestación del servicio deberá realizarse en el Municipio de Montería.

2.8. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del presente contrato será **TRES (3) MESES.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

*...**2) Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
b) La contratación de menor cuantía (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 del 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El Municipio de Montería ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($344.907.458 M/CTE.),** incluido costos directos e indirectos.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor de la siguiente manera:

a) Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios Nº 0058 del 3 de febrero de 2022, "*por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el Municipio de Montería durante la vigencia 2022*, modificada mediante Resolución Nº 0121 de 23 de febrero de 2022.
b) Para aquellos ítems no contemplados dentro de dicha resolución, se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas del sector, tomando como referencia el menor valor.

Nota: Se anexan las cotizaciones realizadas

Actividad 1: Inauguración Feria Montería Conecta				
Descripción	**Cantidad**	**Duración**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado.	1	1 día	$ 727.861	$ 727.861
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	3	1 día	$ 74.389	$ 223.167
Alquiler de tarima 8x4mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. Alto 40 cm	1	1 día	$ 925.247	$ 925.247
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros.	2	1 día	$ 70.666	$ 141.332
Luces par led 64 de 3 vatios.	20	1 día	$ 30.842	$ 616.840
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	4	1 día	$ 185.049	$ 740.196
Alquiler Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	1 día	$ 148.040	$ 148.040
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con Windows, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	1 día	$ 234.396	$ 234.396
Alquiler video beam 7000 lumens (4 hora) equipo de alta resolución	1	1 día	$ 604.495	$ 604.495
Alquiler de pantalla traslucida 4 mts x3mts traslucida con soportes tipo truss, por día	1	1 día	$ 455.222	$ 455.222

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Alquiler soporte para backing ajustable.	1	1 día	$ 234.396	$ 234.396
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	2	1 día	$ 37.052	$ 74.104
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45 cm) x 4 y Mesa (70x50x40 cm).	1	1 día	$ 433.591	$ 433.591
Alquiler de atril de madera con altura de 127 cm, con patas o base de 6cm	1	1 día	$ 148.040	$ 148.040
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros) .	1	1 día	$ 81.327	$ 81.327
Estación de café para 100 personas (greca).	1	1 día	$ 88.369	$ 88.369
Punto o extensiones eléctricos	20	1 día	$ 43.179	$ 863.580
Diseño e impresión de backing multimarca 2mx3m en banner de 12gr.	2	-	$ 450.000	$ 900.000
Subtotal 1				**$ 7.640.203**

Actividad 2: Feria Moteria Conecta

Descripción	Cantidad	Duración	Valor Unitario	Valor total
Personal de apoyo logístico para realizar acompañamiento durante la instalación, desintalación y desarrollo del evento. Este personal estará disponible un día antes y un día después del desarrollo de las actividades para apoyar en el montaje y desmontaje.	20	6 días	$ 77.054	$ 9.246.480
Profesional en informática y medios audiovisuales y/o profesional en medios audiovisuales y/o licenciado en informática y medios audiovisuales, con experiencia profesional de entre 18 a 24 meses a partir de la fecha de grado. Para realizar acompañamiento durante la actividad supervisando el sonido y la logística de las actividades culturales y musicales que se desarrollen en tarima.	1	4 días	$ 167.739	$ 670.956
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional. En cada una de las carpas se ubicarán 2 o 3 emprendimientos según el espacio dispuesto y requerido por cada uno.	50	4 días	$ 183.816	$ 36.763.200
Alquiler de tarima de 9, 60mts x4,80mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso	1	4 días	$ 2.023.207	$ 8.092.828
Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas	1	4 días	$ 1.961.524	$ 7.846.096
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm. Para el uso de los emprendedores.	150	4 días	$ 16.555	$ 9.933.000
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm. Estas sillas serán utilizadas por los emprendedores y para ubicarse frente a la tarima.	400	4 días	$ 1.183	$ 1.892.800
Punto eléctrico o extensiones eléctricas. Uno para cada emprendimiento y para la conexión de los demás elementos logísticas.	150	4 días	$ 43.179	$ 25.907.400
Alquiler planta eléctrica 93 KVA por día.	2	4 días	$ 1.480.395	$ 11.843.160
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades. Distribuidos entre las carpas de los emprendimientos.	25	4 días	$ 148.040	$ 14.804.000

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho. Para rodear el espacio de desarrollo del evento y mantener un control de entrada y salida.	150	4 días	$ 37.010	$ 22.206.000
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Para tarima.	1	4 días	$ 4.922.314	$ 19.689.256
Luces par led 64 de 3 vatios. Para tarima.	25	4 días	$ 30.842	$ 3.084.200
Cabezas robóticas 230w Beam 7R. Para tarima.	10	4 días	$ 185.049	$ 7.401.960
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto. Para tarima.	2	4 días	$ 97.460	$ 779.680
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	4 días	$ 234.396	$ 937.584
Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca.	10	4 días	$ 61.683	$ 2.467.320
Escenografía para tarima con tres (3) banners de 12gr, uno en el frente y dos en los costados, acompañados de telares decorativos en colores varios acordes con el evento. Ambientación de espacios comunes utilizando extensiones de guirnaldas de luces exteriores con bombillas transparentes y luz amarilla, telares de 2mts de ancho en colores varios para decoración de zonas comunes con tensores, elementos de decoración en madera y/o aluminio, backing para fotografías de 2,5x2mts.	1	-	$ 8.300.000	$ 8.300.000
Sonido para 1000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	1	4 días	$ 3.441.919	$ 13.767.676
Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS).	1	4 días	$ 213.079	$ 852.316
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo	1	4 días	$ 277.381	$ 1.109.524
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	4 días	$ 74.389	$ 1.785.336
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2	4 días	$ 148.040	$ 1.184.320
Amplificador de guitarra 4x8 pulgadas de 500 vatios	1	4 días	$ 444.119	$ 1.776.476
Amplificador de bajo 4x8 pulgadas de 500 vatios	1	4 días	$ 444.119	$ 1.776.476
Alquiler de mesa tipo bar de medidas: largo 70cm x ancho 60cm, diámetro 60cm. Para zona de comidas.	10	4 días	$ 63.068	$ 2.522.720
Alquiler de silla tipo bar de medidas: ancho 50cm x largo 47cm x alto 106cm. Para zona de comidas.	40	4 días	$ 63.068	$ 10.090.880
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm. Para zona de comida.	10	4 días	$ 16.555	$ 662.200
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm. Para zona de comida.	40	4 días	$ 1.183	$ 189.280

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45 cm) x 4 y Mesa (70x50x40 cm). Para zona de comida.	2	4 días	$ 433.591	$ 3.468.728
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora. Se realizará una presentación cultural diaria.	1	4 días	$ 1.230.667	$ 4.922.668
Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	4	4 días	$ 320.752	$ 5.132.032
Alquiler de canasta de basura (PUNTO ECOLÓGICO REGLAMENTARIO CON BASE METÁLICA DE CUATRO PUESTOS DE 22 LITROS)	4	4 días	$ 25.907	$ 414.512
Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc) por 5 minutos. Se realizará un show de pirotécnia el día de inauguración del evento y otro el día de cierre.	1	2 días	$ 3.383.333	$ 6.766.666
Alquiler Carros valla con dos caras laterales de 3mts x 2mts, Una cara trasera de 0.60mts x 1.80mts, Sonido MP3, micrófonos con perifoneo, 2 Cabinas (bajo de 15", Cross over para brillos y medios), con póliza todo riesgo y soat al día, incluido conductor con licencia de conducción. Para promoción del evento en los barrios de Montería.	1	4 días	$ 760.000	$ 3.040.000
Impresión de lona en baner, full color para carro valla, medidas: 220 cm x 189 cm.	2	-	$ 423.604	$ 847.208
Diseño e impresión de hablador publicitario de 40cmx20cm en propileno con impresión en vinilo. Para la identificación de los emprendimientos.	100	-	$ 26.000	$ 2.600.000
Diseño e impresión de Escarapela para identificación de los participantes y sus emprendimientos, así como para el personal de apoyo logístico y personal de apoyo en propalcote de 10,5cmX13cm, funda plástica y reata.	250	-	$ 3.500	$ 875.000
Diseño y fabricación de Arco de entrada de medidas de ancho de 4.39 m, alto 3.41 m en banner de 12gr, con logos de la Alcaldía de Montería y del evento.	1	-	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Camiseta cuello redondo o en "V" en 65% poliéster y 35% algodón, estampada con logos del evento. Colores y tallas a definir por el supervisor del contrato. Estas camisetas serán entregadas al personal de apoyo logístico para su identificación durante el evento.	20	-	$ 26.000	$ 520.000
Disparo de cañon de confety Ventury. Se realizarán dos disparos de cañon diarios en el marco de los eventos que se desarrollen en tarima.	7	-	$ 341.667	$ 2.391.669
Elaboración del contenido de una (1) pauta radial, que incluye construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta, para la promoción del evento.	1	-	$ 600.000	$ 600.000
Transmisión de una (1) pauta radial diaria, de 30 segundos de duración en una (1) emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería. La cual debe iniciar seis (6) días antes del inicio del evento.	1	10 días	$ 70.000	$ 700.000
Subtotal 2				**$ 264.861.607**
Actividad 3: Talleres sobre formalización de empresas				

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Descripción	Cantidad	Duración	Valor Unitario	Valor total
Profesional en derecho con título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionada con el objeto a contratar, y experiencia profesional de entre 11 a 16 meses.	1	5 días	$ 241.125	$ 1.205.625
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	5 días	$ 148.040	$ 740.200
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	5 días	$ 122.133	$ 610.665
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	5 días	$ 481.128	$ 2.405.640
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	5 días	$ 115.964	$ 579.820
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	5 días	$ 74.389	$ 743.890
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	2	5 días	$ 16.555	$ 165.550
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	5 días	$ 43.179	$ 431.790
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	5 días	$ 81.327	$ 406.635
Estación de café para 100 personas (greca).	1	5 días	$ 88.369	$ 441.845
Subtotal 3				**$ 7.731.660**
Actividad 4: Talleres sobre manejo de redes sociales				
Descripción	**Cantidad**	**Duración**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en comunicación social y/o administración de empresas y/o negocios internacionales y/o administración en finanzas y negocios internacionales y/o derecho con título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionada con el objeto a contratar, y experiencia profesional de entre 11 a 16 meses.	1	10 días	$ 241.125	$ 2.411.250
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	10 días	$ 148.040	$ 1.480.400
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	10 días	$ 122.133	$ 1.221.330
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	10 días	$ 481.128	$ 4.811.280
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	10 días	$ 115.964	$ 1.159.640
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	10 días	$ 74.389	$ 1.487.780
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	2	10 días	$ 16.555	$ 331.100
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	10 días	$ 43.179	$ 863.580
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	10 días	$ 81.327	$ 813.270
Estación de café para 100 personas (greca).	1	10 días	$ 88.369	$ 883.690
Subtotal 4				**$ 15.463.320**
Actividad 5: Talleres de fotografía de productos				
Descripción	**Cantidad**	**Duración**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en informática y medios audiovisuales y/o profesional en medios audiovisuales y/o licenciado en informática y medios audiovisuales. Experiencia profesional de 25 meses o más.	1	10 días	$ 188.707	$ 1.887.070

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	10 días	$ 148.040	$ 1.480.400
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	10 días	$ 122.133	$ 1.221.330
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	10 días	$ 481.128	$ 4.811.280
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	10 días	$ 115.964	$ 1.159.640
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	10 días	$ 74.389	$ 1.487.780
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	2	10 días	$ 16.555	$ 331.100
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	10 días	$ 43.179	$ 863.580
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	10 días	$ 81.327	$ 813.270
Estación de café para 100 personas (greca).	1	10 días	$ 88.369	$ 883.690
Subtotal 5				**$ 14.939.140**
Actividad 6: Talleres en Marketing Digital				
Descripción	**Cantidad**	**Duración**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en comunicación social y/o administración de empresas y/o negocios internacionales y/o administración en finanzas y negocios internacionales con experiencia profesional de 25 meses o más.	1	5 días	$ 188.707	$ 943.535
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	5 días	$ 148.040	$ 740.200
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	5 días	$ 122.133	$ 610.665
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	5 días	$ 481.128	$ 2.405.640
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	5 días	$ 115.964	$ 579.820
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	5 días	$ 74.389	$ 743.890
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	5 días	$ 16.555	$ 1.655.500
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	5 días	$ 43.179	$ 431.790
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	5 días	$ 81.327	$ 406.635
Estación de café para 100 personas (greca).	1	5 días	$ 88.369	$ 441.845
Subtotal 6				**$ 8.959.520**
Actividad 7: Formulación de planes de negocio				
Descripción	**Cantidad**	**Duración**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en administración de empresas y/o negocios internacionales y/o administración en finanzas y negocios internacionales con título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionada con el objeto a contratar, y experiencia profesional de entre 11 a 16 meses.	1	10 días	$ 241.125	$ 2.411.250
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	10 días	$ 148.040	$ 1.480.400
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	10 días	$ 122.133	$ 1.221.330
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	10 días	$ 481.128	$ 4.811.280

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	10 días	$ 115.964	$ 1.159.640
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	10 días	$ 74.389	$ 1.487.780
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	10 días	$ 16.555	$ 3.311.000
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	10 días	$ 43.179	$ 863.580
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	10 días	$ 81.327	$ 813.270
Estación de café para 100 personas (greca).	1	10 días	$ 88.369	$ 883.690
Subtotal 7				**$ 18.443.220**
Actividad 8: Feria Comercial del Pasaje comercial del Río y Mercado de oriente				
Descripción	**Cantidad**	**Duración**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado.	2	2 días	$ 727.861	$ 2.911.444
Personal de apoyo Logístico	6	2 días	$ 77.054	$ 924.648
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4	2 días	$ 74.389	$ 595.112
Alquiler soporte para backing ajustable	2	2 días	$ 234.396	$ 937.584
Diseño e impresión de backing multimarca 4mx3m en banner de 12gr.	2	-	$ 750.000	$ 1.500.000
Subtotal 9				**$ 6.868.788**
TOTAL				**$ 344.907.458**

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **1) UN PRIMER PAGO:** equivalente al veinte por treinta (30%) del valor del contrato, al mes de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **2) UN SEGUNDO PAGO**, equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato a los dos (2) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3) UN PAGO FINAL:** Equivalente al treinta (30%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para la entrega del **primer pago y segundo pago** se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus respectivos anexos, donde deben constar los avances a la fecha de conformidad con el cronograma acordado al inicio de la ejecución del contrato, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el **pago final** se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO TERCERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO CUARTO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal

al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS: Los rubros que componen la contratación son los siguientes:

MONTERÍA
Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001994
CDP No.	22001552
jueves 30 junio 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.3.2.02.02.009-36.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	02-7 - S.G.P.	$ 345.000.000,00	$ 345.000.000,00
	Totales...		$ 345.000.000,00	$ 345.000.000,00

Total CDP en letras: TRESCIENTOS CUARENTA y CINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 22001552 se emite en Monteria el dia jueves 30 de junio de 2022 como requisito previo a CONTRATAR LA LOGISTICA PARA LAS ACTIVIADES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificaran el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignaran los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como factor de selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015: *"... la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes formulas señaladas en el pliego de condiciones..."*.

Los elementos de calidad y precio son los que a continuación se enuncian:

FACTOR EVALUABLE	PUNTAJE	
CALIDAD	TALENTO HUMANO	30 PUNTOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES	29,75 PUNTOS
PRECIO	30 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**	

5.1. CALIDAD: 59.75 PUNTOS

5.1.1. RECURSO HUMANO: 30 PUNTOS

El proponente para hacerse acreedor a los 30 puntos antes anotados, presentando el siguiente recurso humano:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Profesional en derecho con título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionada con el objeto a contratar.	1	Experiencia profesional de entre 11 a 16 meses a partir de la expedición de la tarjeta profesional, si hay lugar a ello.	Experiencia en dos (2) proyectos de formalización empresarial.	10
Profesional en comunicación social y/o administración de empresas y/o negocios internacionales y/o administración en finanzas y negocios internacionales y/o derecho con título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionada con el objeto a contratar.	1	Experiencia profesional de entre 11 a 16 meses a partir de la expedición de la tarjeta profesional, si hay lugar a ello.	Experiencia en dos (2) proyectos relacionados con mercadeo.	10
Profesional en administración de empresas y/o negocios internacionales y/o administración en finanzas y negocios internacionales con título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionada con el objeto a contratar	1	Experiencia profesional de entre 11 a 16 meses a partir de la expedición de la tarjeta profesional, si hay lugar a ello.	Experiencia en dos (2) proyectos de emprendimiento.	10

El proponente deberá allegar con la propuesta las hojas de vida del personal propuesto y la valoración de las mismas se sujetará a las siguientes reglas:

1. Hoja de vida con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato único de hoja de vida para los cargos de evaluables.
2. Se debe acreditar título profesional, técnico, bachiller y certificaciones de la experiencia que reporta de acuerdo a lo solicitado.
3. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. Estas certificaciones deben contener como mínimo objeto, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y firma de la persona idónea para expedir dicho certificado.

4. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
5. Cartas de compromiso.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el personal principal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno la carta de compromiso que se anexa.

5.1.2. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES: En el caso de este criterio se asignarán 29.75 puntos.

Ítem	Descripción	Puntos
	Certificaciones de la calidad obtenida en otros proyectos de similares características (el proponente deberá presentar certificación de acuerdo con el modelo anexo y firmada por el profesional competente de la entidad contratante donde de fe sobre la calidad del contrato ejecutado.	
	Calidad de la ejecución nivel muy bueno o excelente	29,75
	Calidad de la ejecución nivel bueno	20
	Calidad de la ejecución nivel regular	0

El proponente presentará las certificaciones y documentos de soporte de los contratos en los que considere, cumplir con los requisitos antes mencionados, siguiendo las siguientes reglas: 1) Los contratos para acreditar este numeral pueden ser distintos a aquellos con los cuales se acredita la experiencia habilitante. 2) El proponente deberá aportar la información complementaria que permita validar la información que se acredita, tales como actas de suspensión, adiciones y reinicios, debidamente suscritos por funcionario competente. 3) el proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la entidad para tal fin.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada a través de los diferentes canales de información tales como SECOP entre otros, por lo que el proponente se responsabiliza por la información reportada la cual deberá ser veraz

Nota: El proponente que no acredite el cumplimiento de los criterios antes descritos obtendrá cero (0) puntos por este concepto.

5.2. FACTOR ECONÓMICO - 30 PUNTOS

Se determinará la media geométrica de las propuestas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.
n = Número de propuestas económicas válidas.
Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} [[\textit{máximo puntaje}] \; x \left(1 - \left(\frac{\overline{G} - vi}{\overline{G}}\right)\right) \textit{Para valores menores o iguales a } \overline{G} \\ [[\textit{máximo puntaje}] \; x \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{G} - vi|}{\overline{G}}\right)\right) \textit{Para valores mayores a } \overline{G} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.2.1. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Se verificarán los siguientes aspectos de la oferta económica:

1. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial.
2. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

El Municipio de Montería verificará durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio de Montería, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.C.

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS.

Definición: Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si:

a) Es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia,
b) Es prestado por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana,
c) Es prestado por un proponente plural conformado por estos o por estos,
d) Es prestado por un extranjero con trato nacional, y además,
e) Usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

La entidad concederá trato nacional a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales,
b) Los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión de comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, y
c) Los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios, y no contempla dentro del presupuesto una lista de bienes relevantes de origen nacional en el Registro de bienes nacionales, por lo cual la Entidad asignará puntaje por vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano que en este caso corresponde al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10 puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 puntos

i. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL:

De acuerdo a lo anterior la entidad asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos a aquellos proponentes relacionados en los literales a), b), y c) y que además, se comprometan a:

a) Vincular un porcentaje mínimo de personal colombiano que en este caso corresponde al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de acuerdo con los profesionales que se enlistan en el presupuesto del proyecto.

Para la asignación de este puntaje los oferentes deberán acreditar las condiciones descritas y diligenciar el formato No 6 del presente pliego de condiciones, acompañado de los siguientes documentos:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
3. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumpla con las anteriores condiciones.

5.3.2. INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS:

La Entidad asignará un puntaje de cinco (5) puntos a:

Extranjero sin trato nacional, siempre que se comprometan a:

a) Vincular un porcentaje mínimo de personal colombiano que en este caso corresponde al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de acuerdo con los profesionales que se enlistan en el presupuesto del proyecto.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el formato respectivo en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el formato respectivo no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

5.4 APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES: Se otorgará un puntaje de 0.25 a los proponentes que acrediten algunos de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de uniones temporales o consorcios si por lo menos uno de los integrantes tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%).

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez

ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5.6. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE. Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 80/100 PUNTOS, de lo contrario serán calificadas como desfavorables y serán rechazadas.

Este rango se establece con el fin de no tener como favorables las propuestas que han dejado de cumplir aspectos que pueden incidir en la calidad del servicio futura o que su propuesta económica no es la más óptima para la entidad

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación de conformidad en el artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015 la cual contendrá.

Asegurado / beneficiario: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación,
Tomador/ afianzado: la garantía debe tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la notación especifica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente de la garantía del cumplimiento del contrato.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: El contratista se obliga a construir a favor del Municipio de Montería dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 del 2015, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato.
- **CALIDAD DE SERVICIO:** En cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. Se deberán garantizar los siguientes amparos daños patrimoniales y extramatrimoniales, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por gastos médicos, todos con un límite asegurado no inferior a 200 SMLMV.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo de la república de Colombia a continuación se estable el sometimiento del presente proceso a los diferentes tratados y acuerdo internacionales vigentes.

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	SI	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Sí	SI	NO	SI
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
CAN		SI	N/A	NO	SÍ

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

9. SUPERVISIÓN: De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería o al profesional que el ordenador del gasto designe.
Es necesario indicar que una vez suscrita la respectiva acta de inicio, estamos dando a conocer que hemos sido notificados de la actividad de seguimiento contractual.

Para la constancia, se firma en Montería a los veintinueve (29) días del mes julio de 2022.

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: David Vélez – Asesor programa de emprendimiento SGOB
Proyectó Jurídicamente: Eduardo Estrada-Abogado Contratista SGOB